NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).”

4 de noviembre de 2026

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas de la “Fiscalización del Remanente de Tesorería y de la gestión de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).” Con esta actuación se mantiene la labor fiscalizadora en municipios situados en un tramo de población de derecho medio-alto, próximo a los 100.000 habitantes y que no han sido objeto de una fiscalización especifica en los últimos años.

El objeto de la actuación que se pretende realizar es doble: por un lado, en la vertiente financiera, se examinará el Remanente de Tesorería (RT), que es la magnitud más importante de entre todas las que figuran en la Cuenta General, y en el apartado de cumplimiento se analizará la gestión de los recursos humanos (RRHH), al ser considerada como una de las áreas de mayor relevancia dentro del ámbito de actuación de cualquier corporación municipal.

El ámbito objetivo, conformado por el conjunto de temas sobre los que se va a centrar el trabajo de revisión, se ha estructurado en las siguientes áreas de fiscalización:

Auditoría financiera

Como esta parte del trabajo recae sobre cada uno de los epígrafes que integran el RT, las subáreas de trabajo identificables son las siguientes:

- Área de control interno, relacionado con los departamentos de tesorería, intervención y contabilidad.

- Área de fondos líquidos.

- Área de derechos pendientes de cobro presupuestarios y no presupuestarios, tanto del ejercicio corriente como de cerrados.

- Área de obligaciones pendientes de pago presupuestarias y no presupuestarias, tanto de corriente como de ejercicios cerrados.

- Área de ingresos y pagos pendientes de aplicación.

- Área de dotación del saldo de dudoso cobro.

- Área de gastos con financiación afectada.

Auditoría de cumplimiento del área de recursos humanos (RRHH)

En la gestión de los recursos humanos las áreas en las que se va a dividir el trabajo son las siguientes:

- Control interno implantado por la entidad.

- Instrumentos de ordenación de los RRHH (RPT, catálogo de puestos, plantilla presupuestaria, anexo de personal, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar).

- Acceso al empleo público (OPE y sistemas de selección de trabajo temporal).

- Derechos retributivos de los empleados locales, mediante la comprobación de su adecuación al marco normativo que resulte aplicable (Ley de presupuestos, Valoración de Puestos de Trabajo, (VPT), acuerdos y convenios reguladores de las condiciones de trabajo y normativa de productividad, etc.

El **ejercicio fiscalizado** será 2025, sin perjuicio de los procedimientos, comprobaciones y valoraciones que puedan realizarse de aquellas actividades, situaciones o decisiones producidas con anterioridad o posterioridad al mencionado ejercicio, si éstas incidieran de forma significativa en la materia fiscalizada.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631